



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0434)

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2407 de 2018, 5017 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 79 y 80 reconoce el derecho que tienen todas las personas a gozar de un ambiente sano y la función de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que la Ley 99 de 1993, contiene los principios y mandatos que orientan el desarrollo y ejercicio de la política ambiental de Colombia, y de ella se desprende que la sostenibilidad debe ser el soporte para la formulación, planeación y ejecución de los procesos de desarrollo tanto económico como social, debe guiar la protección del ambiente en general, así como las políticas de población que involucran como componente el derecho a una vida plena y saludable.

Que es necesario emprender acciones que fortalezcan la gestión ambiental, que conlleven a los funcionarios de la Institución a actuar conforme a la normatividad ambiental vigente y a observar conductas ambientales responsables.

Que es necesario para el desarrollo de los Planes de Gestión establecer acciones y criterios del orden administrativo para el logro de los objetivos y acciones que se propongan.

Que, en desarrollo de lo anterior y obrando conforme con las normas vigentes que regulan la gestión ambiental y para garantizar la preservación de los recursos naturales y la minimización de residuos generados en las actividades misionales, administrativas y de apoyo, se hace necesario y prudente adoptar la política ambiental que trace directrices a la Entidad para las buenas prácticas ambientales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR LA POLÍTICA AMBIENTAL: Actualizar la Política Ambiental del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, como un compromiso al desarrollo de una cultura de responsabilidad y adecuado manejo ambiental al interior del instituto, buscando la minimización de generación de impactos ambientales negativos significativos, mediante la implementación y mantenimiento de acciones, estrategias, proyectos y programas



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0434**)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

ambientales que creen y fortalezcan la conciencia y cultura ambiental en servidores, funcionarios, colaboradores, contratistas, ciudadanos y partes interesadas.

PARÁGRAFO. - En esta política se establece el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado; buscando propiciar el logro del manejo adecuado de los recursos, la sensibilización sobre la responsabilidad ambiental y la prevención de la contaminación, a través del Sistema de Gestión Ambiental en el que se cubran las áreas y servicios del Instituto, ya que es un proceso transversal, que tiene influencia en el desarrollo de las actividades del instituto y debe progresivamente involucrar a las empresas contratista o tercerizadas que realicen servicios o labores en el Instituto, y también al cliente interno y externo.

Igualmente, el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se compromete con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente que aplica como entidad prestadora de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Promover el cuidado del Ambiente mediante el plan Institucional de Gestión Ambiental, para el manejo sostenible entre los servidores públicos, funcionarios, contratistas y visitantes orientándolos al uso racional de los recursos naturales, la protección, conservación del medio ambiente y los sistemas de control para la disminución de la contaminación generada por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover una cultura ambiental por medio de la educación ambiental, socializada por medio de una estrategia de Participación Institucional para el desarrollo de actividades del Sistema de Gestión Ambiental.
- Orientar a sus clientes internos y externos sobre el manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos incluidos los aparatos eléctricos y digitales, al igual que promover el reciclaje, la reutilización y aprovechamiento de residuos que se generan por las actividades propias de la atención en salud, mediante el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Sanitario.
- Gestionar de manera eficiente recursos como energía y agua, a través de la cultura del ahorro, la implementación de tecnologías limpias, teniendo en cuenta la complejidad de los servicios, la demanda de los mismos, entre otros.
- Controlar los vertimientos generados por las actividades propias de la prestación de servicios de Salud.



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0434)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

- Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte ambientalmente sustentable.
- Establecer e implementar un compromiso de mejora continua y prevención de los efectos de la contaminación.
- Cumplir con los requisitos legales relacionados con aspectos ambientales.
- Mantener documentada, implementada y socializada la política ambiental.
- Las demás acciones y estrategias que sean necesarias para el logro del objetivo general y los específicos en búsqueda de la preservación y conservación del ambiente, el uso racional y eficiente de los recursos, la disminución de los recursos generados, el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental y el mejoramiento continuo en todas las actividades misionales y administrativos o de apoyo institucionales.

ARTÍCULO TERCERO. - CAMPO DE APLICACIÓN LA POLÍTICA: Esta política aplica y es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los Servidores Públicos y colaboradores del Instituto Nacional de Cancerología ESE, independiente de su tipo de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICACIÓN: La política ambiental como parte de las políticas de fortalecimiento Institucional será publicada en la página de internet del Instituto Nacional de Cancerología ESE, para conocimiento general.

ARTÍCULO SÉXTO. – ANEXO: Se anexa el documento de la política ambiental, la cual hace parte integral de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 AGO 2021


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 1 de 4			

1.NOMBRE DE LA POLÍTICA:

POLITICA DE GESTION AMBIENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E

2.ALINEACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI):

2.1.Línea estratégica:

Eje de Apoyo, línea estratégica Infraestructura, gestión hotelera y gestión ambiental

2.2 Objetivos estratégicos:

Mejorar las condiciones de infraestructura y ambiente físico para la prestación de servicios seguros y humanizados.

3.JUSTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, debe controlar la gestión del ambiente y el uso de los recursos naturales, mediante el desarrollo de estrategias donde se promuevan, divulguen, midan la reducción del consumo de energía, agua y la correcta segregación de residuos, para el mejoramiento de las condiciones de los pacientes y funcionarios, así como de la responsabilidad con el entorno, esto se debe desarrollar articuladamente con todos los procesos del Instituto.

4.OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

4.1.Objetivo general

Promover el cuidado del Ambiente mediante el plan Institucional de Gestión Ambiental, para el manejo sostenible entre los servidores públicos, funcionarios, contratistas y visitantes orientándolos al uso racional de los recursos naturales, la protección, conservación del medio ambiente y los sistemas de control para la disminución de la contaminación generada por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

4.2. Objetivo específico

- Promover una cultura ambiental por medio de la educación ambiental, socializada por medio de una estrategia de participación Institucional para el desarrollo de actividades del Sistema de Gestión Ambiental
- Orientar a sus clientes internos y externos sobre el manejo adecuado de los diferentes tipos de residuos incluidos los aparatos eléctricos y digitales, así como promover el reciclaje, la reutilización y aprovechamiento de residuos que se generan por las actividades propias de la atención en salud, mediante el desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Sanitario.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSI-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 2 de 4	

- ❖ Gestionar de manera eficiente recursos como energía y agua, a través de la cultura del ahorro, la implementación de tecnologías limpias, teniendo en cuenta la complejidad de los servicios, la demanda de los mismos, entre otro.
- ❖ Controlar los vertimientos generados por las actividades propias de la prestación de servicios de Salud.
- ❖ Incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte ambientalmente sustentable.
- ❖ Establecer e implementar un compromiso de mejora continua y prevención de los efectos de la contaminación.
- ❖ Cumplir con los requisitos legales relacionados con aspectos ambientales.
- ❖ Mantener documentada, implementada y socializada la política ambiental.
- ❖ Implementar y desarrollar las demás acciones y estrategias que sean necesarias para el logro del objetivo general y los específicos en búsqueda de la preservación y conservación del ambiente, el uso racional y eficiente de los recursos, la disminución de los recursos generados, el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental y el mejoramiento continuo en todas las actividades misionales y administrativos o de apoyo institucionales.

5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, se compromete con el cuidado del medio ambiente mediante, la identificación y prevención de los impactos ambientales negativos, la gestión eficiente de los recursos naturales, la sensibilización sobre la responsabilidad ambiental a través del Sistema de Gestión Ambiental, para buscar el mejoramiento continuo, e involucrar a empresas contratista o tercerizadas que realicen servicios o labores en el instituto, así como progresivamente involucrando a la comunidad aledaña al sector. Igualmente, se compromete con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente que aplica.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

En esta política se establece el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E; buscando propiciar el logro del manejo adecuado de los recursos, la sensibilización sobre la responsabilidad ambiental y la prevención de la contaminación, a través del Sistema de gestión Ambiental en

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
		Página 3 de 4	

el que se cubran, las áreas y servicios del Instituto, ya que es un proceso transversal, que tiene influencia en el desarrollo de las actividades del instituto y debe progresivamente involucrar a las empresas contratista o tercerizadas que realicen servicios o labores en el instituto, así como al cliente interno y externo.

Igualmente, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, se compromete con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente que aplica como entidad prestadora de salud.

6.1.Implementación

La Política de Gestión Ambiental será comunicada y socializada a todos los funcionarios del Instituto de manera que sea apropiada buscando interiorizar la responsabilidad que tenemos con el medio ambiente. La alta dirección definirá los recursos para la divulgación y aplicación de la política.

En la implementación de la presente Política, se deberá mantener actualizado el procedimiento en los que se identifican los aspectos ambientales para determinar los que puedan generar un impacto significativo sobre el medio ambiente. Así mismo, la identificación y registro de los requisitos legales que se apliquen en materia ambiental al Instituto y realizar la matriz el cual debe ser actualizado periódicamente y contar con la debida difusión dentro del Instituto.

A partir de esta identificación se deberán realizar acciones correspondientes para trabajar en la minimización de los impactos negativos de acuerdo con la magnitud de la evaluación y se formularán los indicadores de cumplimiento y serán definidas las metas y los planes de mejora.

6.2.Indicadores

- Reducción de consumo en los servicios de agua, energía
- Porcentaje de ejecución del cronograma Plan Institucional de Gestion Ambiental
- Unidades de tecnologías limpias compatibles con el medio ambiente
- Porcentaje Tecnologías limpias de soporte no biomédico compatibles con el medio ambiente

7.ANEXOS

NORMA ICONTEC ISO 14001

8. CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Versión	Fecha de la actualización	Descripción de la actualización

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P01-F-01
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	POLITICA INSTITUCIONAL	VIGENCIA:	23-09-2020
Página 4 de 4			

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable OYM
1	07-06-2017	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	06-09-2019	Actualización se incluye declaración de la política, justificación , Nombre de la política y alineación con el PDI	Paula Andrea Salamanca Medina
3	23-09-2020	Se elimina el campo de antecedentes, se incluye el máximo de palabras en el campo de objetivo general, declaración de la política, en el punto de desarrollo de la política se desglosa en implementación e indicadores	Paula Andrea Salamanca Medina

"TODA VERSIÓN IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Fecha:	22-09-2020	Fecha:	23-09-2020	Fecha:	23-09-2020